Bogotá D.C.

Señores
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY
Atn. Daniel Hernando Ortiz Quintero
Alcalde Local (E)
Transversal 78K No. 41 A - 04 Sur
cdi.kennedy@gobiernobogota.gov.co
Teléfono: 601 338 70 00
Ciudad

Referencia: Traslado derecho de petición por competencia - Disposición en espacio público de residuos de construcción y demolición (RCD) por actividades constructivas en el predio KR 81 42F 18 Sur. Radicado SDA No. **2026ER244798** del 23 de octubre de 2026.

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente como autoridad ambiental del perímetro urbano del Distrito Capital en cumplimiento de su misión, según lo estipulado en el Decreto 646 de 2025 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente",* y en atención a un requerimiento ciudadano mediante el cual se solicitó la realización de una visita técnica por los siguientes hechos:

> *"(…)están dejando escombros en la esquina de mi casa, esto ya ha sucedido en anteriores ocasiones, el día de ayer 21 de octubre de 2026 sobre las 4pm (como se evidencia en el video adjunto), se ve como dos personas (un hombre y una mujer) saca escombros de su casa para dejarlo en la calle en unos costales (…)*
>
> *Cursiva fuera de texto.*

Al respecto, se informa que el 9 de noviembre de 2026, un profesional adscrito a esta Subdirección realizó visita técnica de control al predio ubicado en la KR 81 42F 18 Sur, en el sector catastral Chucua de La Vaca I, localidad de Kennedy, con el propósito de verificar los hechos puestos en conocimiento y determinar la procedencia de las actuaciones correspondientes, en el marco de las competencias de esta entidad.

Durante la visita se identificó una edificación de cuatro (4) pisos, en la cual se observó una ampliación en el cuarto piso. Sin embargo, al acudir al inmueble e intentar establecer comunicación con el propietario o encargado del predio, no fue posible obtener atención, toda vez que nadie respondió al llamado realizado en la puerta.

Por otra parte, en relación con la presunta disposición de escombros en el espacio público, se verificó que, al momento de la visita, no se evidenció la presencia de Residuos de Construcción y Demolición (RCD) en el lugar objeto de la queja.

Los aspectos evidenciados durante la visita se encuentran documentados en el siguiente registro fotográfico:

<table>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td>Fotografía 1. Fachada del predio KR 81 42F 18 Sur</td><td>Fotografía 2. Estado del área objeto de la petición</td></tr>
<tr><td>
</td><td>
</td></tr>
<tr><td colspan="2">Fotografías 3 y 4. Verificación de placa domiciliaria y nomenclatura del predio objeto de la petición</td></tr>
</table>

	
Fotografía 5. Verificación de espacio Público predio KR 81 42F 18 Sur costado norte.	**Fotografía 6.** Verificación de espacio Público predio KR 81 42F 18 Sur costado sur.

Fuente: Subdirección del Recurso Suelo, noviembre de 2026

En consecuencia, teniendo en cuenta que no fue posible establecer contacto con los responsables del inmueble durante la visita técnica, esta Subdirección, en el marco de sus competencias, adelantó el requerimiento correspondiente a los propietarios del predio, con el fin de obtener información que permita verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales aplicables a las actividades constructivas y al manejo de los Residuos de Construcción y Demolición (RCD).

En consideración a que las funciones de inspección, vigilancia y control urbanístico sobre los proyectos constructivos en Bogotá D.C. corresponden a las Alcaldías Locales, incluyendo la verificación del cumplimiento de las disposiciones urbanísticas y de las respectivas licencias de construcción, esta Autoridad Ambiental da traslado de la información recaudada a la Alcaldía Local de Kennedy y a la Estación de Policía de Kennedy, para que, en ejercicio de sus competencias legales, evalúen los hechos informados y adopten las medidas que estimen pertinentes, de conformidad con lo establecido en la Ley 1801 de 2016, en especial respecto de las conductas asociadas a la afectación del espacio público y la inadecuada gestión o disposición de residuos.

Lo anterior se realiza sin perjuicio de las competencias que corresponden a la Secretaría Distrital de Ambiente en materia de control y seguimiento ambiental frente a la gestión de los residuos de construcción y demolición (RCD), dentro del marco normativo aplicable.

Finalmente, se informa que la Secretaría Distrital de Ambiente permanecerá atenta a resolver cualquier inquietud relacionada con el presente requerimiento, para lo cual podrá comunicarse a la línea de atención (601) 377 8880 o al correo electrónico atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co.

Atentamente,



DIANA MILENA RINCON DAVILA
SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Con traslado a:

1. ***Estación de Policía de Kennedy*** *- Atn. TC. Juan Camilo Montilla Casallas, Comandante Estación de Policía de Kennedy – Calle 41D Sur 78N 05 – Teléfono: 3503150315.*

Anexos traslado:

1. *Radicado SDA No. 2026ER244798 del 23 de octubre de 2026*
2. *Vecinos arrojando escombros en la calle*

Proyectó: LAURA MILENA ALVAREZ RAMIREZ
Revisó: DIEGO ALEJANDRO PADILLA MORENO
CARMEN ANDREA UPEGUI VELEZ
Aprobó: DIANA MILENA RINCON DAVILA